

ACLARACIÓN N°6
CONSERVACIÓN ESTRUCTURAL COLUMNAS VIADUCTO LÍNEA 5, METRO DE SANTIAGO

Art. 32 de las bases administrativas Dirección de los Trabajos por el Contratista y punto 8 de las Especificaciones Técnicas PERSONAL DEL CONTRATISTA, **acerca del Ingeniero Administrador de Contrato:**

Donde Dice:

Ingeniero Administrador de Contrato: Ingeniero Civil estructural, con al menos 10 (diez) años de experiencia en Administración de Contratos similares.

Debe Decir:

Ingeniero Administrador de Contrato: Ingeniero Civil, Constructor civil, Ingeniero Industrial con al menos 5 (cinco) años de experiencia en Administración de Contratos similares.